



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.163 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Rodríguez Ramírez, don Luis Cañete Martín y don Francisco Javier Moreno Muñoz, contra la empresa “Proyectos e Instalaciones Villar 2002, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 26 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Que debía declarar y declarada extinguida con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Francisco Javier Moreno Muñoz y la empresa “Proyectos e Instalaciones Villar 2002, Sociedad Limitada”, condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 8.256,59 euros que se fija como indemnización por el concepto dicho, así como, además, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 19 de abril de 2012, a razón de los declarados en aquella que se cifran en 27.565,92 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Para interponer recurso contra la presente resolución será necesario que la parte recurrente, con las exclusiones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que introduce en disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deposite en la “Cuenta de consignaciones” número 2514 de este Juzgado el importe de 25 euros, acreditándose dicho depósito anteriormente a la interposición del recurso, de no acreditarse no será admitido a trámite.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos e Instalaciones Villar 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.505/12)